



Trujillo, 21 de Octubre de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

OTORGAR EL RECONOCIMIENTO Y CONDECORACIÓN EN LA ORDEN DE CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA, A LA TARUMBA GRUPO DE TEATRO, EN LA PERSONA DE SU DIRECTOR ARTÍSTICO FERNANDO ZEVALLOS VILLALOBOS, EN MÉRITO A SU RECONOCIDA Y DESTACADA TRAYECTORIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 18 de octubre del **2022 VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 056-2022-GRLL-CR/DCRT1**, suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo y presidente de la Comisión Ordinaria de Condecoraciones, Distinciones Especiales y Actos Protocolares, Dr. David Osvaldo Calderón de Los Ríos, que contiene el pedido relativo a la propuesta de reconocimiento y condecoración en la orden de Cesar Vallejo Mendoza, a la TARUMBA GRUPO DE TEATRO, en la persona de su Director Artístico Fernando Zevallos Villalobos, en mérito a su reconocida y destacada trayectoria a nivel nacional e internacional, así como su valiosa contribución a la educación y la cultura, a través del arte circense como eje transformador de cambio en nuestro país, con dispensa excepcional del trámite previsto en el Artículo 3° del Reglamento de condecoraciones, distinciones especiales y actos protocolares aprobado mediante Acuerdo Regional N° 039-2022-GRLL/CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 192° establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el primer párrafo del Artículo 39° de la citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 31344, prescribe que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRLL/CR se aprueba la implementación de la Cultura del Reconocimiento en la Región La Libertad, y se aprueba el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones Especiales del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad;





Que, con Acuerdo Regional N° 039-2022-GRLL/CR se aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones Especiales por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad”;

Que, la TARUMBA grupo de teatro nace en el año 1984 a partir de un sueño compartido y motivado en la construcción de un Perú mejor. Un grupo de jóvenes artistas, liderados por Fernando Zevallos Villalobos, iniciaron esta aventura con la convicción de la influencia del arte en los procesos de desarrollo de una sociedad, asimismo a partir del estudio y la práctica del arte escénico fueron perfilando y consolidando una propuesta Artístico-Educativa, pionera e inspiradora, inclusiva y democrática; de identidad peruana en toda su dimensión, y a su vez, universal y contemporánea;

Que, el Director Artístico de la TARUMBA, Fernando Zevallos Villalobos, Creador y fundador de La Tarumba, tiene formación autodidacta e inicia su trabajo profesional como actor y director de teatro a muy temprana edad;

Que, cuando La Tarumba surge, a inicios de la década de los ochenta, nuestro país, vivía una creciente ola de violencia política y social; y la economía nacional, empezaba a sufrir el efecto del estancamiento de las inversiones; una realidad que indudablemente y sobre todo, impactó negativamente en el desarrollo y futuro de generaciones enteras. Es por esta razón, que el público al que se dirigen, principalmente, son los niños y jóvenes, tomando el arte como un hecho transformador de esta realidad, el arte como generador de cambio y de cadena de riqueza, promoviendo nuevos conocimientos y capital social, desarrollando innovación y creatividad, lo cual impactará positivamente en nuestra sociedad;

Que, en sus primeros años, la Tarumba, centro sus acciones en los sectores menos favorecidos, instalando espectáculos y talleres en calles, plazas o locales comunales, ganando pronto un lugar en la escena nacional y en paralelo, en el ámbito internacional, participando en festivales y realizando giras por Latinoamérica y Europa;

Que, la necesidad de seguir avanzando, los lleva a la adquisición e implementación (1992) de una Casa-Teatro-Escuela, la misma que hasta hoy los acoge como sede central. Asimismo instalaron un Teatro-Carpa y espacios para el desarrollo de la Escuela, se apertura los “Talleres para Niños y Adolescentes” y se pone en marcha un programa interno de “Capacitación e Intercambios” con escuelas y artistas internacionales, se crea el programa de formación de líderes y agentes de cambio “Circo Invisible” (1998), dirigido a jóvenes, para luego dar paso a la creación de la “Escuela Profesional de Circo Social” (2002);

Que, ante la ausencia de políticas públicas que incentiven el desarrollo social, cultural y educativo a través del arte, desarrollaron un propio modelo de “gestión dual”; el cual por un lado, posibilita generar recursos a través de la producción y distribución de servicios; y también permite invertir las ganancias de éstas en la formación de niños y jóvenes en riesgo social a través de programas tales como, el “Circo Invisible”, la “Escuela Profesional de Circo Social” y otros diversos, que se vinculan a emprendimientos culturales para niños y jóvenes de las zonas menos favorecidas de nuestros país.





Que, para LA TARUMBA no se trata solo de enseñar y aprender Circo, Teatro y Música, sino de adquirir una filosofía de vida que dé paso a ciudadanos comprometidos y responsables, toda vez que los procesos de aprendizaje de estas artes, impactan en el desarrollo expresivo y creativo de las personas, rescatan valores como el trabajo colectivo y la solidaridad, ejercitan perseverancia y constancia, la capacidad de enfrentar miedos, medir riesgos y aceptar nuevos retos; instala una estructura que elimina las diferencias de género, cultura,

raza y nivel socio-económico; ofreciendo miradas del universo desde múltiples perspectivas: Abre el imaginario para hacer realidad el sueño de un “Mundo Mejor”;

Que, luego de su última temporada, donde miles de espectadores llenaron sus escenarios, La Tarumba regresa a Trujillo con su nueva temporada. “Eterno” del 06 al 23 de octubre del presente año, la cual busca volver a despertar emociones como la esperanza, la alegría y la ilusión de un público que hoy, más que nunca, necesita volver a soñar, necesita volver a reír;

Que, con la puesta en escena de ETERNO, La Tarumba reflexiona sobre qué es lo valioso de esta vida; por ello, propone volver a lo esencial. Actores, músicos, vestuaristas, iluminadores, sonidistas, productores, gestores, todos ponen su talento y su esfuerzo al servicio de una creación que nos ayude a curar las heridas que nos dejó la pandemia, invitándonos a seguir despertando la alegría de vivir;

Que, en el marco de la implementación de la Cultura del Reconocimiento en nuestra Región, se propone se brinde el reconocimiento y condecoración a la TARUMBA GRUPO DE TEATRO en la persona de su Director Artístico Fernando Zevallos Villalobos, con la Condecoración en la Orden de Cesar Abraham Vallejo Mendoza, orden que se otorga en reconocimiento a personalidades e instituciones que ostenten méritos excepcionales y destacable trayectoria en el área de las Ciencias, las Letras, el Arte, la Cultura y el deporte a nivel internacional, nacional y regional; con dispensa excepcional del trámite establecido en el reglamento de condecoraciones, distinciones especiales y actos protocolares aprobado mediante acuerdo Regional N° 039-2022-GRLL/CR, por tratarse de una entidad artística de reconocida destacada trayectoria nivel nacional e internacional, así como su valiosa a la educación y la cultura a través del arte circense como eje transformador de cambio en nuestro país; y que visitará la ciudad de Trujillo del 06 al 23 de octubre del 2022;

Que, la Única Disposición Final del Reglamento de condecoraciones, distinciones especiales y actos protocolares, aprobado mediante Acuerdo Regional N 039-2022-GRLL/CR, establece: Respecto a lo no expresamente establecido en el presente reglamento, será definido por el Pleno del Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre del 2022, estando al pedido sustentado por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo, y Presidente de la Comisión de la Comisión de Condecoraciones, Distinciones Especiales y Actos Protocolares, contenido en el Oficio N° 056-2022-GRLL-CR/DCRT1, relativo a la propuesta de reconocimiento y condecoración en la orden de Cesar Vallejo Mendoza, a la TARUMBA GRUPO DE TEATRO, en la persona de su Director Artístico Fernando Zevallos Villalobos, en mérito a su reconocida y destacada trayectoria a nivel nacional e internacional, así como su valiosa contribución a la educación y la cultura, a través





del arte circense como eje transformador de cambio en nuestro país; y, en el marco de la implementación de la Cultura del Reconocimiento en nuestra Región; se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, con dispensa excepcional del trámite previsto en el Artículo 3° del Reglamento de condecoraciones, distinciones especiales y actos protocolares aprobado mediante Acuerdo Regional N° 039-2022-GRLL/CR, el mismo que con el voto unánime de sus miembros fue aprobado, debiendo ser formalizado mediante acuerdo regional;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, el Reconocimiento y Condecoración en la orden de Cesar Abraham Vallejo Mendoza, a la TARUMBA GRUPO DE TEATRO, en la persona de su Director Artístico Fernando Zevallos Villalobos, en mérito a su reconocida y destacada trayectoria a nivel nacional e internacional, así como su valiosa contribución a la educación y la cultura, a través del arte circense como eje transformador de cambio en nuestro país, con dispensa excepcional del trámite previsto en el Artículo 3° del Reglamento de condecoraciones, distinciones especiales y actos protocolares aprobado mediante Acuerdo Regional N° 039-2022-GRLL/CR.

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la entrega de la del reconocimiento y condecoración otorgados, se realice en acto público, en ceremonia especial, organizada por la Comisión de Condecoraciones, Distinciones Especiales y Actos Protocolares, en coordinación con la Mesa Directiva del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. – SOLICITAR al Ejecutivo Regional, el apoyo logístico y presupuestario necesario para la realización de la referida ceremonia.

ARTICULO CUARTO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

